

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19273

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-041760

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 12 de abril de 2010 con el N° 10-041760-00000-0000, el doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de la sociedad Synthes GmbH, presentó la solicitud de patente de invención titulada "TRANSCONECTOR PARA ACOPLAR VARILLAS VERTEBRALES LONGITUDINALES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2008/077471 de fecha 24 de septiembre de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 626 del 22 de marzo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 25 y 26 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19273
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-041760

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“TRANSCONECTOR PARA ACOPLAR VARILLAS VERTEBRALES
LONGITUDINALES”**

Clasificación IPC: A 61B 17/70.

Reivindicaciones: 1 a 13 **Folios:** 25 y 26.

Titular: SYNTHES GMBH.

Domicilio: Oberdorf, Suiza.

Inventores: David S. Rathbun, Jason Banowetz, y Heather Eames.

Prioridad N°: 60/975,071 **Fecha:** 25 de septiembre de 2007 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2008/077471 **Fecha:** 24 de septiembre de 2008.

Vigente desde: 24 de septiembre de 2008 **Hasta:** 24 de septiembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19273
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-041760

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de la sociedad Synthes GmbH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
GERMÁN CASTILLO GRAU.
Carrera 13 No. 37-43 Piso 12.
Bogotá D.C., Colombia.

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓